

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

VIERNES, 23 DE MARZO DE 1979

Núm. 68

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, la apertura de zanjas en el C. V. de Herreros de Jamuz a Torneros de Jamuz, K. 7, H. 0, casco urbano del pueblo de Palacios de Jamuz, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce subterráneo de 3 lugares distintos de 6 m. l. cada uno para instalación de tubería de abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo.

León, 15 de marzo de 1979.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
1461 Núm. 601.—480 ptas.

★★

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintana y Congosto para efectuar en el C. V. de "Herreros de Jamuz a Torneros de Jamuz", K. 5, casco urbano del pueblo de Quintana y Congosto, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y

0,60 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en cinco lugares de 6,00 m. l. cada uno, 476 m. en zonas de dominio público, 45 m. en zonas de servidumbre y 135 m. en zonas de afección, para instalación de tuberías de abastecimiento de agua y alcantarillado de la localidad.

León, 15 de marzo de 1979.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
1462 Núm. 602.—540 ptas.

★★

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS) Avda. de Madrid, núm. 54

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que

después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. Madrid, núm. 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la mis-

ma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

*Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto*

TERMINO MUNICIPAL DE  
BARRIOS DE LUNA  
Ejercicios de 1977-78

DEUDORES	Importe deuda tributaria
----------	--------------------------------

*Concepto Tributario Rústica*

González Alonso Francisco	732
<i>Concepto Tributario Urbana</i>	
Fernández Alonso Felicitas y 2	120
Fernández García Francisc	520
Fernández López Manuel	128
Club Náutico Leonés	9.150

*Concepto Tributario Lic. Fiscal*

Morán Suárez Manuel Antón	908
Prieto Marban Agustín	15.095

*Concepto Tributario Seguridad Social*

Fernández Suárez Teresa	668
González Alonso Francisco	3.971
González Alonso Luis	2.075
González Suárez Teodoro	2.117
Melcón Rabanal Romualdo	1.235

TERMINO MUNICIPAL  
DE GRADEFES  
Ejercicio de 1977-78

*Concepto Tributario Rústica*

Aláez Pérez Cayetano	741
Campos Fernández Benedicta	1.123
Díez González Millán Hnos.	268

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
González Alonso Agustín	694	González Gutiérrez Presentacio	1.975
González García Raimundo	385	González Mendoza Carlos	8.763
Torbado Barbado Benito	785	González Rodríguez Cayetano	8.565
Urdiales Fresno Felicidad	694	Laiz Alaiz Nemesia	4.896
Urdiales Urdiales María	450	Laiz Restituto del Río	9.784
Valladares Ferreras M. Eug.	496	Lara Marín Concepción	6.874
Varga Pérez Lucio	790	López González Mariano	2.975
<i>Concepto Tributario Urbana</i>		López Mata Emilia Hr.	3.596
González Robles David y 2	525	Llamazares Maraña Margarita H	2.785
Fernández Díez Justiniano	335	Martínez López Antonio	975
Montiel Zapico Pedro	342	Mata González Raimundo	3.975
Varga Pérez Lucio	315	Nicolás Alonso Vicente	2.978
Soto Bayón Benito y 1	398	Nicolás Díez Alejandro	1.874
Alvarez Vega M. Amalia	440	Penche Infantes Deogracias	2.196
García Alvarez Eduardo	1.586	Pereda Martínez Alipia	1.342
González Alvarez Maximiliano	365	Pérez Martínez Juan	4.563
García Vega Efrén	525	Piñán Carpintero Agapito H.	875
Bayón Alonso Esther	995	Pino Río Sergio	2.175
Díez González Sagrario	126	Puente Fernández Dorotea	915
Flórez Valladares Carlos	96	Revuelta García Aquilino	2.764
Urdiales Ferreras María	529	Riol Prado Teresa	1.754
Díez Lozano Rosario y 1	448	Robles Cigales Isidro	996
Pertejo García Ignacio	1.123	Robles Hidalgo Cesárea H.	2.974
Martínez Escanciano Felipe	98	Rodríguez Fernández Noé	1.972
Rodríguez María	195	Rodríguez López Verónica	1.775
Bayón Alvarez Usacina	285	Rodríguez Pastrana Teodosio	2.978
Viejo Nicolás Antonio	693	Torbado Barbado Benito	3.874
Aláez Nicolás Germán	1.451	Urdiales Fresno Felicidad	3.978
Aláez Nicolás Victoriano	429	Urdiales Urdiales María	7.978
González García Raimundo	450	Valladares Ferreras M. Eugenia	7.542
Rodríguez Pastrana Deudo	195	Varga Pérez Lucio	4.764
Saldueña Blasco Nicanor	1.015	Verdura Alvarez Pascuala	1.354
Robles Cigales Isidro	316	Verdura Nicolás Restituto	985
Martínez Antonio	139	Zapico Varga Quindio	1.752
Rodríguez Benilde	165	<b>AYUNTAMIENTO ONZONILLA</b>	
<i>Concepto Tributario Lic. Fiscal</i>		Ejercicios 1977-78	
Aláez López Alipio	787	<i>Concepto Rústica</i>	
Campos Yugueros Fausto	2.786	Campano Alvarez Germán	1.250
Fernández García Manuel	9.741	Vega. Negral Neftalí	2.960
García Fernández José	316	<i>Concepto Urbana</i>	
García Rodríguez Herminio	877	Campano Campano Crescenci	272
<i>Concepto Tributario Seguridad Social</i>		Campano Pérez Marcelina	210
Aláez Martínez José	3.285	Centeno García Jerónimo	179
Aláez Nicolás Angel	863	Fernández García Federico	1.975
Aláez Pérez Cayetano	4.723	<i>Concepto Lic. Fiscal</i>	
Aláez Corral José	3.567	Blanco González Felipe Miguel	225
Alvarez Fernández Victorino	3.975	Carpintero Prieto José	2.480
Alvarez Laiz Plácido	3.596	Fernández López Marcelino	4.836
Alvarez Laiz Virtudes	2.975	García Blanco Fidel	977
Alvarez Martínez Baudilia	3.865	González Muñiz José Luis	3.973
Alvarez Nicolás Germán	1.945	Ibán Pérez Fermín	864
Alvarez Vega María	1.563	Pérez Sandoval María	9.574
Calvo López Manuel	1.985	Rey Martínez Irineo	1.650
Campos Caso Daría Hr.	2.564	Talleres Vial, S. L.	21.094
Campos Fernández Benedicta	5.983	<i>Concepto Seguridad Social</i>	
Díez Andrés Ubiron	2.975	Alvarez Fidalgo Licinia	2.654
Díez Díez José	2.764	Alvarez Lorenzana José	970
Fernández Díez Lucio	1.975	Alvarez Martínez Inés	873
Fernández González Angela	3.974	Alvarez Pérez José	2.785
Fernández Vega Avelino	2.978	Campano Alvarez Germán	5.451
Fernández Zapico Desiderio	2.567	Campano Blanco Isidoro	1.085
Ferreras Urdiales Angel	1.576	Crespo Martínez Jerónima	2.978
García Moratíel Deodato	11.742	Fidalgo Feo José	5.875
García Valladares Martina	1.765	Fidalgo Lorenzana Blas	6.983
González Juan Hr. Santa Olaja	3.875	Fidalgo Lorenzana Consta	1.875
González Alonso Agustín	5.973	Fidalgo Lorenzana Fernando	2.765
González Cano Arsenio Hr.	1.985	Fidalgo Lorenzana Heraclio	2.153
González García Raimundo	9.873		
González González Fidel	2.978		



DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe
Ordóñez Alvarez Tomás Hr.	4.195	Viuda de Antonio Domínguez	2.148	Comunidad Propietarios	
Page Rodríguez Aureliano Hr.	1.875	Carmen Enríquez Flórez	2.292	Calle Pz. Iglesia, 14	11.041
Page Rodríguez Edmundo	1.250	Felicitas Fernández	1.560	Comunidad de Vecinos	
Ramos Maguaz Martín	1.763	Manuel Fernández	5.034	Calle TR. P-15, n.º 13	207
Rodríguez García Marcelino	3.975	Purificación Fernández Fierro	3.258	Comunidad de Propietarios	
Rodríguez García Plácido	1.575	Josefa Fernández Jáñez	4.692	Calle Pz. San Lorenzo, 25	5.379
Rodríguez López José Hr.	2.875	Gloria Fernández López	1.872	Comun. Regant. Canal Martín	18.176
Ruiz Alvarez Genara	1.982	Miguel Folgueral Alvarez	2.064	Luis Corral	5.530
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA		Pilar-Gancedo	3.498	Hullas Coto Cortés	1.568
Ejercicio de 1978		Ubaldo Garelo Barreiro	3.384	Cristóbal Díaz	9.079
Concepto Rentas Capital		José Gómez Mallo	1.512	Aurita Donis	6.560
Rodríguez Suárez Manuel	4.990	René González Cañones y HM.	10.398	Fenosa	604
León, 5 de febrero de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero.	604	David Iglesias Rodríguez	1.728	Daniel Fernández	9.398
		María Iglesias Rodríguez	1.776	Hdos. Angeles Fdez. Bodelón	23.154
		Bernardo Juárez Blanco	1.522	Manuel Fernández Díez	2.777
		Lorenzo Lago y José López	6.812	Nemesio Fdez. Fernández	8.917
		Eloísa Martínez Martínez	794	Teresa Fernández Gago	6.035
		Daniel Martínez Núñez	3.168	Antonio Fernández Granja	4.167
		Hros. de Agapito Mata	2.652	Gerónimo Fdez. Hidalgo	19.671
		Segunda Merayo Carrera	3.006	Samuel Fernández Martínez	252
		Antonio Merayo Reguera	2.316	Francisco Fdez. Puente	32.022
		Nicanor Merayo Reguera	900	Encina Fdez. Sanmiguel	6.962
		Fortunato Morán Fernández	2.340	José Franco Franco	3.454
		Rufino Moral Sánchez y 1	3.772	Florentina Franco Rguez.	2.769
		Ramiro Ortega	1.566	Marina García Blanes	8.444
		Salvador Pérez García	3.246	Abel García García	3.185
		Francisco Prada Prada	2.388	Manuel García García	1.888
		Pedro Prada Prada	2.340	Demetrio García Reguera	5.070
		Sara Prada Prada	1.794	Aurelio García Rodríguez	695
		Cali Raimúndez Merayo y HM.	970	María Garito Feijo	1.274
		César Rodríguez	1.962	César Garnelo	2.893
		Emilio Rodríguez	626	Aurelio Gómez Pérez	2.736
		Dominga Rodríguez Blanco	3.306	Carlos Gómez Rodríguez	2.821
		Felipe Romero Alonso	1.674	Francisco Glez. Carames	53.609
		Cristóbal San Juan	588	Antonio González Idz.	8.758
		Cristóbal San Juan	1.478	Manuel González Gómez	2.458
		Guillermo Sentnat Barrio	2.754	Manuela Guerrero Martínez	7.290
		Angel Tahoces	6.978	Angel Hernández Bodelón	4.719
		Manuel Vidal Merayo	1.716	Juanita Hernández Macías	2.538
		Fermín Villarino	2.532	Lorenzo Lago	16.254
		Ascensión Vuelta	1.614	Emerito López	3.848
		David	3.756	Magín López Alba y 3 HM.	2.770
		Florinda (La Caina)	1.572	Arsenio López Carro	2.736
		José	4.572	Francisco López Domínguez	6.081
		Manuel	4.698	Manuel López Fernández	31.025
		Ramón	1.414	Antolín López García	2.183
		Santiago	3.760	Angélica López López	3.318
		Concepto Rústica Catastrada, en término de San Esteban de Valdueza		Antonio López Merayo	5.483
		Concepción Alonso Morán	2.106	Antonio López Merayo	6.399
		Nemesia Alonso Morán	1.998	Ismael Macías	7.577
		Castor Panizo Alvarez	1.626	Ismael Macías	6.864
		Concepto Urbana catastrada		Visitación Marqués Grrez.	8.592
		Periodos: Años de 1975-1976-1977-1978		María Martínez Blanco y H.	1.365
		Manuela Abella Fernández	10.423	M. Pilar Martínez Glez. y 1	2.848
		Domingo Alvarez	549	Leoncio Martínez Márnez	4.075
		Eladio Alvarez Alvarez	4.206	Manuel Mtez. Sanmiguel	5.148
		Rogelio Alvarez Gómez	2.442	Arturo Martínez Santana	2.274
		Alecio Alvarez Martínez	4.161	Manuel Mauriz Rodríguez	8.231
		Juan Alvarez Primo	873	Mariano Méndez Fernández	22.554
		Manuel Fermín Alrez Rodríguez	7.849	María Merayo	17.725
		Félix Alvarez Ruiz	32.615	Jesús Merayo Agras, y 3 HM.	483
		José Barredo Arias	7.870	Esther Merayo Glez. y 7 HM.	9.084
		Jesús Blanco Aira	712	José Merayo Macías y 9	4.268
		Belarmino Blanco Rodríguez	1.089	Luis Merayo Merayo	4.752
		Benito Calleja Arias	3.603	Salvador Merayo Regueras	13.487
		María Carrera Núñez	246	José Merayo Rodríguez y 1	33.022
		Ramón Cobos y 1	7.934	Juan Merayo Voces y 1	5.637
		Comunidad Propietarios		Enrique Morán Alvarez	4.571
		C/ 210, n.º 3	4.718	Cesáreo Neira Jancioso	1.579
				HR. Mercedes Nieto	5.564
				Manuel Novo Buitrón	1.149
				José Pacios	1.616
				José Pardo Ginés	1.008
				Dolores Pérez Vecín	1.500

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

#### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, figuran los que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes, que asimismo se expresan, en cuyas relaciones ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

#### MUNICIPIO: PONFERRADA

Periodos: Años de 1976-1977 y 1978

Concepto Rústica catastrada, en término de Ponferrada

DEUDORES	Importe
Eladio Almarza Almarza	13.573
Gerardo Alvarez Gómez y 3	530
Angel Alvarez Hurtado	3.120
Bernardo Alvarez Pacios	1.536
Enrique Arias y José Calleja	2.970
Eduviges Blanco López	1.776
José Blanco López	1.560
Hros. de Manuel Blanco Rguez.	2.058
Antonia Carrera Carrera	1.878
Miguel Carrera Carrera	1.632
Concepción Carrera Merayo	2.106

DEUDORES	Importe
Jobino Potes Fernández	17.951
Rogelio Prada Pérez	7.937
Antonio Puerto San Miguel	2.321
Conrado Quiroga Mancebo	208
Antonio Ramos Díez	15.795
Constantín Raposo Carrete	3.095
Ramón Raimúndez	5.780
Estrella Rodríguez	1.460
Fina Rodríguez	4.550
Gregorio Rodríguez	2.867
Hecyor Rodríguez	2.627
José Rodríguez	3.830
Luis Rodríguez	35.510
Elicio Rodríguez Arias	5.031
Higinio Rguez. González	22.645
Antonio Sánchez	2.496
Cristóbal Sanjuán	8.469
Benito Sobrado Carujo	1.026
Manuel Solís	8.424
Josefina Valle Barrio	17.273
Gloria Vega Alvarez y 1	2.126
Luis Vidal	572
Angel Vidal Carrera	22.807
Juan Voces Merayo y 1	7.730
Filomena Vuelta Fdez.	1.334
Alonso	786
Carlos José Acacia	11.198
Carlos José	16.438
Aurelio	6.328
Angel	7.119

Al resultar desconocidos y en ignorado paradero los deudores relacionados anteriormente, se les notifica por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y se les concede un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación citado, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba cuantas notificaciones hayan de hacerseles en lo sucesivo, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan personado los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial,

bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 8 de febrero de 1979.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero 754

### Delegación Provincial de Trabajo

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 10/79, incoado contra MOMPROME, domiciliado en La Robla, por infracción artículo 14, Decreto 2122/1971 de 23 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 5 de marzo, por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa MOMPROME, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 1466

### Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

#### DELEGACION TERRITORIAL

#### LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 142/78, a la Empresa don Isaias Alvarez Alvarez, con domicilio en 24 de Abril, 7 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1399

\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 176/79 a la Empresa D.ª Hortensia Encinas López, con domicilio en General Mola, 29-Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 136/79, a la Empresa don Hermenegildo Díez Castro, con domicilio en Avda. José M.ª Fernández, 26. León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 172/79 a la Empresa don Antonio Bilbao Arteta, con domicilio en Avda. Madrid, 31 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 134/79, a la Empresa Vicente García Álvarez, con domicilio en Asturias, 9 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: I.A.T. 23.469.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Gabriel Santín Muñiz, con domicilio en la calle Dos de Mayo, núm. 32, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación de 15 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Gabriel Santín Muñiz, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de tipo intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV.), con conductores de al-ac. de 27,8 mm.<sup>2</sup>; aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos metálicos de celosía, de 23 metros de longitud, con origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 6/15 kV./398-230 V., sobre apoyo metálico de celosía, que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen izquierda, Km. 2/600 de la Carretera de San Miguel a Congosto, en el término municipal de Congosto (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1443 Núm. 598.—1.220 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.847.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Silvestre Rios de Paz y D. Elías Prieto González, con domicilio en San Adrián del Valle (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián del Valle, CN-VI Km. 280/7.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un taller y vivienda.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 10 kV./15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.<sup>2</sup> (LA-30), aisladores tipo CP-10, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. «La Bañeza a Pobladura del Valle» (A-258), con una longitud de cinco metros y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10/15 kV./398-230 V., sobre dos apoyos de hormigón armado, que se instalará en la margen izquierda, Km. 280/700 de la CN-VI Madrid-Coruña, en el término de San Adrián del Valle (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 364.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1400 Núm. 588.—1.160 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la obra de reparación con riego asfáltico del camino vecinal estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Quintana y Congosto, 12 de marzo de 1979.—El Alcalde, Vicente Migúelez. 1402

### Ayuntamiento de Barjas

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para la obra de construcción de C. V. de Barjas a Albaredos y de Barjas a Corrales, se halla expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Barjas, 12 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1483

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.

Plazo: 15 días.

Benuza	1470
Barjas	1483
Vallecillo	1485
Las Omañas	1489
Reyero	1490

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Villarejo de Orbigo	1467
Barjas	1483
Las Omañas	1489
Reyero	1490

### PADRONES

Las Omañas, Padrón de Beneficencia de 1979.—15 días. 1489

Noceda del Bierzo, Lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, incluidas en el padrón de Beneficencia, para el año 1979.—15 días. 1487

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Villarejo de Orbigo, Expediente número 1 sobre modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario prorrogado para el corriente ejercicio, y conforme determina el artículo 8.º del Real Decreto 115/1979 de 26 de enero.—Cinco días. 1468

Hospital de Orbigo, Expediente número 1 sobre modificaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario prorrogado para el corriente ejercicio, y conforme determina el artículo 8.º del Real Decreto 115/1979 de 26 de enero.—Cinco días. 1493

#### CUENTAS

Roperuelos del Páramo, Cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1469

Vegaquemada, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1472

Barjas, Cuentas del presupuesto ordinario y del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1483

Astorga, Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1486

La Ercina, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1488

Las Omañas, Cuenta general de presupuesto ordinario, la de administración de patrimonio y la de valores auxiliares, referidas al año de 1978. 15 días y 8 más. 1489

Villadangos del Páramo, Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1973, que tuvo por objeto financiar la obra de «Abastecimiento de agua y saneamiento» en la localidad de Villadangos del Páramo.—15 días y 8 más. 1502

Villamol, Cuentas general de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes y de caudales, relativas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1506

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 361/78, de los que se hará mención y en los que se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que, bajo el número 361/1978 se siguen ante este propio Juzgado entre partes, como demandante, la Entidad «Distribuidora de la Construcción, S. L.», con domicilio en León, la que está representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, y de otra, como demandado, D. José Seijas Raposo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, quien por su incomparecencia en las actuaciones ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Distribuidora de la Construcción, S. L.», contra D. José Seijas Raposo, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la Entidad demandante la cantidad de cincuenta y una mil sesenta y dos pesetas que le adeuda, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 1435 Núm. 596.—1.220 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 354 de 1978, se

ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina, contra D. Oscar Ordóñez Canto y D.ª Covadonga Alonso, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 143.522 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Oscar Ordóñez y D.ª Covadonga Alonso, y con su producto pago total al ejecutante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de las 143.522,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1451 Núm. 606.—1.120 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Dolores González Fernández, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra don Antonio Álvarez Carreño, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de

apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Una cafetera marca Friger, de dos brazos. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.—Una máquina registradora eléctrica, automática, marca Hugin Kasarsregister, AB, Stockholm, Sweden. Valorada en setenta mil pesetas.

3.—Un mostrador o barra de bar, metálico, con fregadero incorporado, y cámara frigorífica también incorporada, de unos 9 metros de longitud. Valorado en cien mil pesetas.

4.—Tres estanterías metálicas para colocar vajilla, de unos cinco metros y medio aproximadamente de longitud total, con cajones metálicos incorporados. Valoradas en sesenta mil pesetas.

5.—Un televisor marca Philips, blanco y negro, de tamaño pequeño, probablemente de 19 pulgadas. Valorado en doce mil pesetas.

6.—Nueve butacas dobles, forradas en skay negro, sobre armazón de madera de color blanco y rojo. Valoradas en veintisiete mil pesetas.

7.—Cinco mesas pequeñas de cafetería, de formica blanca, con patas metálicas, de forma ovalada. Valoradas en quince mil pesetas.

8.—Diez mesas rectangulares, de formica color crema, con patas metálicas. Valoradas en cuarenta y ocho mil pesetas.

9.—Cuarenta sillas forradas de skay color granate, con patas metálicas. Valoradas en cien mil pesetas.

10.—Una batidora marca Lomi. Valorada en quince mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

1385

Núm. 560. — 1.720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D.<sup>a</sup> Flora Díez Vuelta, mayor de edad, casada, hija de Eugenio y de Basilisa, natural de San Andrés de Montejos, donde falleció en accidente de circulación el día 24 de diciembre de 1978, y se hace saber que a instancia de D. Pedro Díez Vuelta, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Andrés de Montejos, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, expediente de Declaración de Herederos Abintestato de dicha causante, en el que solicita se declaren herederos de la misma al expresado solicitante, como hermano de doble vínculo de la fallecida, y a D. Pedro, D.<sup>a</sup> Bertila, D.<sup>a</sup> Agustina, D.<sup>a</sup> Evelia y D.<sup>a</sup> Raquel Díez Sánchez, en concepto de sobrinos, hijos de D. Jovino Díez Vuelta, hermano de doble vínculo, ya fallecido de dicha causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—E/. (Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

1391

Núm. 578.—760 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.044 de 1978 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alfredo Alvarez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 1414

**Tribunal Tutelar de Menores  
de La Coruña**

*Cédula de citación*

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Menores, se cita en forma a Lourdes Expósito, vecina que fue de León y cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Tribunal para serle notificado el acuerdo recaído en el expediente de protección seguido por este Tribunal en favor de su hijo.

La Coruña 15 de marzo de 1979.—El Secretario, Fernando Vázquez Gundín Teijeiro. 1465

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**PRESA DE LA HUELGA**

A los usuarios de "Presa de la Huelga", a Junta General ordinaria el día 8 de abril próximo, a las quince horas en primera convocatoria y dieciséis en segunda, en sitio de costumbre.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Elección de Presidente de la Comunidad y miembros del Sindicato de Riegos.
- 3.—Cubrir la plaza de Secretario.
- 4.—Estudiar la forma de saque de aguas.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villalibre, 8 de marzo de 1979.—El Presidente, Andrés Iglesias.

1342

Núm. 608 — 400 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

101.498/6	274.376/0
143.836/7	292.560/0
254.315/7	331.251/1
266.208/0	349.159/4
266.349/2	357.982/0
273.046/6	390.196/6

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1441

Núm. 611.—340 ptas.